

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EL REQUERIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE DICHAS ENTIDADES.

Línea 2 – Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Andalucía Global procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de convocatoria de 25 de marzo de 2022 y de la Orden de 4 de junio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en el listado anexo, con detalle de denominación de la asociación, demarcación, número y motivo de subsanación, para que, en el plazo de DIEZ días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas. Este plazo podrá ser ampliado, hasta CINCO días a petición de las entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a entidades interesadas residentes fuera de España o cuando haya que cumplimentar algún trámite en el extranjero. De no hacerlo así, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Por cuanto antecede, se requiere a las entidades interesadas que figuran en el listado Anexo, para que procedan a la subsanación de las incidencias que en cada caso se señalan, en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la página web:

https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/Subvenc_CCAA_actual.html

Con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud.



LA DIRECTORA GENERAL DE ANDALUCIA GLOBAL

Fdo.: Rosario Alarcón Mañas

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmNMHCANLEUKU6B6VEA9L4PSYY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO AL ANUNCIO MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

Causas de subsanación

Línea 2 – Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.

ENTIDAD: DEM: I N.º: 501 - FEDERACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES ANDALUZAS EN CATALUÑA (FECAC)

Cuestiones a subsanar:

- Solicita una Línea de subvención para la que no puede ser beneficiaria.

ENTIDAD: DEM: III N.º: 503 - FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ANDALUZAS DEL CENTRO DE ESPAÑA (FECACE)

Cuestiones a subsanar:

- No se presenta la solicitud en el modelo oficial establecido por la Orden de Convocatoria.
- Apartado 5. No cumplimenta algunos/todos de los apartados correspondientes a los puntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13 y 5.14.
- Apartado 6. Debe indicar el importe que solicita.

ENTIDAD: DEM: II N.º: 504 - FEDERACIÓN DE ASOC. REG. AND. EN EUSKADI GARCÍA LORCA F.A.R.A.E

Cuestiones a subsanar:

- NO NECESITA SUBSANAR

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmNMHCANLEUKU6B6VEA9L4PSYY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD: DEM: VI N.º: 506 - FEDERACIÓN DE ASOC. CULT. ANDALUZAS EN BÉLGICA

Cuestiones a subsanar:

- Apartado 1. Debe indicar el NIF de la Entidad.
- Apartado 5. No cumplimenta algunos/todos de los apartados correspondientes a los puntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13 y 5.14.
- Apartado 6. Debe indicar el importe que solicita.

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 507 - FEDERACIÓN DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS CC.AA. VALENCIANA (FECACV)

Cuestiones a subsanar:

- No figura completo el contenido de algún/os apartado/s: 4.2 MEMORIA DESCRIPTIVA.

ENTIDAD: DEM: I N.º: 511 - FEDERACIÓN ANDALUZA DE COMUNIDADES (CATALUÑA)

Cuestiones a subsanar:

- Apartado 3. No marca el apartado "Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas"
- Apartado 3. No marca las casillas de no estar incurso en prohibiciones.
- Apartado 6. Debe indicar en qué consiste la subvención.
- Apartado 6. Debe indicar el importe que solicita.

ENTIDAD: DEM: IV N.º: 512 - FEDERACIÓN CULTURAL DE ANDALUCÍA AL SUR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. FECUAS

Cuestiones a subsanar:

- Apartado 4.1 Debe indicar el presupuesto global de cada actividad.

ENTIDAD: DEM: N.º: - ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENTRE FLAMENCOS EL PUERTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Cuestiones a subsanar:

- Solicita una Línea de subvención para la que no puede ser beneficiaria
- Apartado 1. No coinciden los datos consignados con los que constan en el Registro Oficial de Entidades Andaluzas o la entidad no figura inscrita en el Registro Oficial de Entidades Andaluzas.

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmNMHCANLEUKU6B6VEA9L4PSYY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENTIDADES EXCLUIDAS

ENTIDAD: DEM: I N.º: 346 - CENTRO CULTURAL ANDALUZ HERMANDAD ROMERA VIRGEN DE GRACIA

Cuestiones a subsanar:

- Solicita una Línea de subvención para la que no puede ser beneficiaria

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmNMHCANLEUKU6B6VEA9L4PSYY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	